

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7269

**AUTORIA: CONCEJAL CRUCITA A. PEREYRA
BLOQUE ALIANZA FRENTE DE TODOS.-**

VISTO:

La Actuación Simple N° 5240 ingresada con fecha 15 de septiembre de 2011 en Mesa de Entrada Gral del Municipio Local; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma vecinos de la calle 30 entre Avenida Los Españoles (33) y calle Costa Rica del B° Puerta del Sol, solicitan a las autoridades municipales la posibilidad de imposición de nombre del Dr. ANTONIO CIPOLINI a esa arteria, como un justo homenaje a quien fuera Intendente Municipal de esta ciudad en el período comprendido entre el 01 de mayo de 1961 al 12 de octubre de 1963;

Que este gran profesional nació el 23 de agosto de 1907 en la ciudad de Corrientes y cursó sus estudios primarios en la Escuela Sarmiento; las secundarios en el Colegio Nacional "Gral. San Martín", graduándose como Doctor en Odontología en la Facultad de Medicina de la Universidad del Litoral de Rosario;

Que en esta tierra de promoción fundó su hogar eligiendo como compañera para transitar por la vida a Josefina Julia Molledo, quien lo acompañó sin claudicar en la tarea difícil de su profesión y su destacable acción comunitaria, unión fructificada con dos hijos que supieran de su hombría de bien;

Que el amor a su profesión lo motivó para fundar en 1942 el Círculo Odontológico de esta ciudad, el que posteriormente se transformó en Círculo Odontológico Centro Chaqueño, participando por otra parte de la Comisión Pro Universidad Católica de Córdoba, Comisión Promotora de la Universidad del Nordeste y Asesor Odontológico de la delegación del Instituto de Previsión Social de nuestro medio;

Que el quehacer cotidiano de esta ciudad lo vio cumpliendo con diversas actividades sociales y culturales, tal el caso del Instituto de Capacitación Popular, Instituto Sanmartiniano, Automóvil Club Argentino, Alianza Francesa, Rotary Club y muchas otras más, donde trascendió notablemente porque supo crear con espíritu de familia un sin fin de respetuosos afectos, demostrando siempre en su accionar ética y honestidad;

Que el Dr. Cipolini fue un demócrata activo que reafirmaba como postulado permanente su indeclinable profesión de fe y lucha, siempre al servicio del desposeído con auténtica vocación de servicio, enalteciendo su lucha con modestia y sin estridencias, siendo en consecuencia declarado "Ciudadano Ilustre" por Resolución Municipal N° 318/92 del Concejo Municipal;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7269

Que siempre observó una vida de clara coherencia con sus principios de amor, razonamiento y amistad, maravillosas cualidades que a veces llevan a la postergación de aspiraciones personales para dar paso al servicio noble y desinteresado en su más pura interpretación;

Que solicitado la intervención correspondiente a la Dirección de Catastro y Agrimensura, ésta informa que dicha calle ya posee nombre, sugiriendo la Imposición del Nombre Dr. Antonio Cipolini, a la calle 19 entre 38 y 44, habida cuenta de que la mayoría de las calles con orientación Este-Oeste del Barrio Ramseyer llevan el nombre de ciudadanos que fueron Intendentes de esta Ciudad; adjuntando Croquis ilustrativo;

Que por lo expuesto, se considera un acto de estricta justicia ennoblecer la memoria de este destacado hombre, que siempre ha bregado por la justicia, la libertad y la democracia, imponiendo su nombre a la calle descrita en el considerando anterior;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 1291, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a fs. 1 y 2 del Legajo N° 137/11 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: IMPONER el Nombre de "Dr. ANTONIO CIPOLINI a la calle 19 entre 38 y 44 del Barrio Ramseyer de Presidencia Roque Sáenz Peña, como Homenaje a tan destacado profesional de la Odontología y Ciudadano Ilustre de esta ciudad, que con su accionar demostró una ejemplar trayectoria y coadyuvó a consolidar una comunidad organizada, por las razones vertidas precedentemente.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas adoptará los recaudos para la instalación de la placa que oportunamente se descubrirá en acto público, como así también la colocación de los carteles indicadores respectivos.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 NOVIE. 2011.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ISABEL JARA
VICPRES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

